

Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas

Reconocimiento de créditos

Dresste el Sálb., 28/09/2020 - 11:05

¿Tienes superados al menos 8 ECTS en otro máster oficial o tienes un título propio?

¡La siguiente información te interesa!

Si tienes superado 8 ECTS en un máster oficial o tienes un título propio de máster o experto puedes solicitar reconocimiento de créditos y no cursar las asignaturas de Libre Disposición. Recuerda que, si vas a cursar una doble titulación, no tienes libre disposición por lo que esta información no sería de aplicación.



¿Tienen que tener afinidad con las materias optativas?

El módulo de Libre Disposición tiene por finalidad permitirte participar en tu formación. De igual forma que puedes cursar en este módulo cualquier asignatura de cualquier máster de la Universidad de Granada que te pueda interesar, puedes reconocer asignaturas o títulos propios que ya tengas superadas. Recuerda que no son de aplicación las actividades universitarias que se reconocen en Grado (congresos, jornadas, actividades deportivas) ni tampoco se reconocen créditos superados en Grado/Licenciatura o equivalente.

¿Cómo presento la solicitud y qué documentación tengo

que anexar?

Al igual que para el resto de trámites administrativos, ponemos la información necesaria en el apartado Información administrativa de la web.

Plazo: del 28 de septiembre de 2020 al 27 de febrero de 2021

Las solicitudes se presentarán a través de la Sede Electrónica dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado.

Antes de enviar vuestra solicitud, revisad las aclaraciones que ponemos a vuestra disposición en las siguientes preguntas de Información administrativa relacionada con tu matrícula:

- ¿Cómo reconocer créditos por el módulo de Libre Disposición?
- ¿Cómo reconocer créditos por otros módulos distintos al de Libre Disposición?

No se tramitarán peticiones recibidas antes de la fecha indicada.